

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Martes 18 de Noviembre de 1947

Núm. 260

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 86

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 47 y 48

A partir del día 17 de Noviembre y hasta el día 30 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del 2.^o semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las hojas de cupones de las semanas 47 y 48.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 8,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número VI de la 47 y 48 semanas.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,65 pesetas.—Cupón número IV de la 47 y 48 semanas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de

la ración, 0,50 peseta.—Cupón número V de la 47 semana.

CAFE.—100 gramos.—Precio de venta 37,00 pts. kilo.—Importe de la ración 3,70 pts.—Cupón núm. V de la 48 semana. (Para cartillas de 1.^a y 2.^a categoría).

LENTEJAS.—200 gramos.—Precio de venta 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.—Cupón número II de la 47 semanas.

GARBANZOS.—300 gramos.—Precio de venta 7,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,10 pesetas.—Cupón II de la 48 semana.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,95 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,80 ptas.—Cupón núm. III de la 47 y 48 semanas.

MANTEQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 34,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,80 pesetas.—Cupón núm. 68 de Varios.

La mantquilla podrá retirarse de los siguientes establecimientos: Del-fina Torneros, Lancia, número 1; José García Lorenzana, Avenida del General Sanjurjo, número 2; Manuel García Lorenzana, Suero de Quiñones, número 5; Maximino Arias, Federico Echevarría, número 2; Victorino García, Plaza de San Claudio, «El Progreso» y viuda de G. Martín Granizo, Avenida de Roma, núm. 1

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 8,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número VI de la 47 y 48 semanas.

AZUCAR.—400 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe

de la ración, 2,60 pesetas. Cupón número IV de la 47 y 48 semanas.

ARROZ.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número II de la 47 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 5,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,00 pesetas.—Cupón número V de la 47 y 48 semanas.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,95 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,80 pesetas.—Cupón número III de la 47 y 48 semanas.

LECHE CONDENSADA.—5 botes. Precio de venta, 5,20 ptas.—Importe de la ración, 26,00 ptas.—Cupón número II de la 48 semana.

HARINA INFANTIL.—2 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 47 y 48 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil serán entregados únicamente a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación Provincial durante las horas de oficina de doce y media a dos, en la

forma siguiente: El día 1 de Diciembre las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 2 las números 30 al 59 inclusive, el día 3 los números 60 al 87 y el día 4 el resto de tiendas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 15 de Noviembre de 1947.

3855 El Gobernador civil-Delegado.

CIRCULAR NUM. 87

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas a los Economatos Preferentes de la Provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Hojas de Cupones de las semanas 47 y 48, (comprendidas entre las fechas 17-11-1947 al 30-11-1947).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón número II de las semanas 47 y 48.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón número IV de las semanas 47 y 48.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta 4,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,80 pesetas. Cupón número 26 de Varios.

GARBANZOS. — 1.500 gramos. —

Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 9,75 pesetas. — Cupón núm. V de las semanas 47 y 48.

PATATAS. — 4 kilos. — Precio de venta 0,85 ptas. kilo. — Importe de la ración 3,40 ptas. — Cupón núm. VI de las semanas 47 y 48.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón número II de las semanas 47 y 48.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón número IV de las semanas 47 y 48.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta, 4,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,80 pesetas. — Cupón número 33 de Varios.

PATATAS. — 4 kilos. — Precio de venta, 0,85 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,40 pesetas. — Cupón número VI de las semanas 47 y 48.

LECHE CONDENSADA. — 5 botes. — Precio de venta 4,92 ptas. bote. — Importe de la ración 24,60 ptas. — Cupón núm. 34 de Varios.

HARINA. — 2 kilos. — Precio de venta, 3,2819 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,5638 pesetas. — Cupón número I de las semanas 47 y 48.

Los artículos LECHE CONDENSADA y HARINA en el suministro Infantil serán suministrados únicamente aquellas Cartillas que se encuentren inscritas a estos efectos en sustitución de AZUCAR o PAN.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 15 de Noviembre de 1947.

3856 El Gobernador civil-Delegado.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción del Trozo 2.º de la carretera de Astorga a Pandorado, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Nicanor Fernández Asenjo, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radica, que es de Quintana del Castillo, un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 13 de Noviembre de 1947. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3823

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Octubre de 1947.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.870	2. ^a	Julio-Santiago Díez Mateo ...	Gaudencio..	Iesusa.....	13	Octubre	1917	Guantanamo....	Cuba.
5.871	2. ^a	Severino Álvarez Falagán....	Felipe	Petra.....	29	Diciembre..	1926	Castrillo V.....	León.
5.872	2. ^a	Angel Fernández Gallego	Ciriaco.....	Matilde....	27	Mayo.....	1889	León.....	Idem.
5.873	2. ^a	Aurelio Rebollo Díez.....	Tomás	Amancia..	12	Octubre ...	1926	Matallana Torío.	Idem.
5.874	1. ^a	Cayetano-Andrés Morán Santos	Cayetano..	Lorenza....	8	Febrero....	1924	Hurga de G....	Idem.
5.875	2. ^a	Jesús González Miguel	Francisco..	Vitoria....	25	Miciembre .	1922	Cuevas Armada	Idem.
5.876	1. ^a	Emilio Fidalgo Fernández	Marcelino..	Carmen....	28	Mayo.....	1922	Villabalter.....	Idem.
5.877	1. ^a	Gabino Jara Sastre	Tomás	Juana	19	Febrero....	1923	V. de Hornillo..	Idem.
5.878	2. ^a	Constancio Mtnz. Domínguez	Julio.....	Teresa.....	9	Enero.....	1918	Veguellina de F.	Idem.
5.879	1. ^a	Rafael Fernández Flórez.....	Manuel.....	Manuela ...	10	Octubre....	1921	Trobajo del C...	Idem.
5.880	1. ^a	Eagento Serrano Barcina.....	Norberto..	Casimira...	16	Diciembre .	1918	Las Rozas.....	Madrid.
5.881	2. ^a	Pablo Jesús Díez Álvarez.....	Valerio	Emilia....	23	Agosto....	1923	Santibáñez.....	León.
5.882	2. ^a	Jesús Gato Herrero	Sindulfo..	Jalia.....	26	Junio.....	1926	Santander	Santander.
5.883	1. ^a	Fernando Pérez Aller	Julián.....	Mercedes...	8	Enero.....	1922	León	León.
5.884	2. ^a	Leonardo Manzanares Sánchez	Leonardo .	Gloria.....	25	Febrero....	1929	Madrid	Madrid.
5.885	2. ^a	José Pérez Castellanos	Francisco..	Angela....	15	Julio.....	1915	Carrizo.....	Idem.
5.886	1. ^a	Manuel Castellanos Díez	Ignacio	Bernarda ..	11	Agosto....	1924	San Pelayo....	Idem.
5.887	2. ^a	Gregorio Calvo Prieto	Daniel	Justina....	29	Mayo.....	1927	Santa Cristina V	Idem.
5.888	2. ^a	Raúlín Miguelez González....	Benjamín ..	Heleodora..	7	Enero.....	1928	Mozóndiga....	Idem.
5.889	2. ^a	José López Martínez.....	Aquilino ...	Patrocinio..	18	Marzo.....	1924	Valdevimbre....	Idem.
5.890	1. ^a	Elpidio Álvarez Aller.....	Manuel	Clarisa....	12	Septiembre.	1924	Cortiguera....	Idem.
5.891	1. ^a	José González Álvarez.....	Fabián.....	Aurora....	21	Marzo.....	1917	Omañón.....	Idem.
5.892	1. ^a	Eliseo Díez Villarreal	Maximino...	Aurora....	10	Marzo.....	1921	Tejerina	Idem.

León, 3 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Reyero.....	8	Bovina..	Aborto Epizootico.	Vac. Syva.....	—	1-2-47	Bueno	Voluntaria.
Murias de Paredes.....	25	Idem....	C. Sintomático	Id. INV.	—	—	Idem.	Idem.
Puebla de Lillo.....	21	Idem....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Valencia de Don Juan.....	150	Aviar....	Cólera-Tifosis	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	229	Porcina..	Mal Rojo.....	Sus. Vac. INV.	84	—	Idem.....	Idem.
Barrios de Luna.....	20	Idem....	Idem.....	Idem.....	76	—	Idem.....	Idem.
Vegamián.....	11	Idem....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Encineto.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	26	—	Idem.....	Idem.
Truchas.....	24	Idem....	Idem.....	Idem.....	26	—	Idem.....	Idem.
Villagatón.....	550	Ovina....	Viruela Ovina.....	Vac-I. Lorente	762	5-10-47	Idem.....	Idem.

RESUMEN

Aborto Epizootico.....	8
C. Sintomático.....	46
Cólera-Tifosis.....	150
Mal Rojo.....	300
Viruela ovina.....	550

León, 5 de Noviembre de 1947.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

3759

**Delegación de Hacienda
de la provincia de León
Administración de Propiedades
y Contribución Territorial**

CIRCULAR

Documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria y de Urbana

Aprobado por Decreto-Ley un aumento del 10 por 100 en la cuantía de los recargos municipales, que deberá reflejarse necesariamente en los documentos cobratorios para 1948, esta Administración estima oportuno dictar las prevenciones siguientes:

En virtud de dicho aumento, el total coeficiente que era para Rústica del 32,70 por 100 y para Urbana del 29,24 por 100, pasan a ser para la primera del 33,26 por 100 y para la segunda del 30,10 por 100.

A los Ayuntamientos que ya han presentado los repartimientos y padrones en esta Oficina en la fecha de esta Circular, se les darán instrucciones concretas oportunamente.

Los que tengan ultimados los documentos y no los hayan remitido, suspenderán su envío para formar nueva Lista a los coeficientes expresados más la cantidad correspondiente partidas fallidas que se hubieren publicado en el Cupo de Rústica.

Los que los estén formando continuarán la labor en cuanto al original y copia por las Tablas que actualmente tienen en su poder, pero la Lista la tomarán igualmente al coeficiente expresado, incrementando la cifra de fallidos que ya deberán figurar en los repartimientos o sea que para hacer la Lista nueva en los Ayuntamientos donde existan fallidos, buscarán en la Tabla al coeficiente de 33,26 la cifra que corresponde al total riqueza y esta cantidad aumentada en los fallidos que el contribuyente tenga en el reparto que tenían ya formado será la cantidad total por contribución.

Como esta Administración supone que dado lo avanzado de la época no existirá Ayuntamiento alguno que no haya dado comienzo a la formación de los repartimientos, los considera a efectos de estas instrucciones incluidos a todos en los tres grupos anteriores.

En los repartimientos y padrones y sus copias extenderán una diligencia que diga así: «Queda aumentado este documento en la cantidad de ... pesetas, en virtud de órdenes de la Superioridad por haber sufrido un aumento del diez por ciento el recargo municipal, que sumadas a las ... pesetas que importa el documento hacen un total contribución para 1948 de ... pesetas».

Esta cifra ha de coincidir con la

de la Lista después de aplicados los nuevos coeficientes más fallidos en Rústica.

Con el fin de dar facilidades a los Ayuntamientos para que formen nuevas Listas cobratorias en Rústica y en Urbana, se amplía al 30 del presente mes el plazo concedido hasta el 15 para la presentación de los documentos cobratorios.

Espera esta Administración del reconocido celo y diligencia de los señores Alcaldes y Secretarios, pongan el máximo interés en el cumplimiento de este importante servicio.

León, a 13 de Noviembre de 1947.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3857

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Negociado de Explosivos

D. Antonio López Oñate, Ingeniero de Minas, como mandatario de «Minas del Bierzo», S. A., sitas en el Ayuntamiento de Fabero, solicita autorización para construir un polvorín superficial para almacenar explosivos con destino al grupo «Valdesalguedo».

El polvorín estará emplazado en una depresión del terreno, en el paraje Valdesalguedo, a unos 100 metros de un camino de carros y a unos 170 m. de la carretera a la Jarriña.

El polvorín tendrá una capacidad de almacenamiento de veinte cajas de dinamita con sus correspondientes mecha y detonadores.

Tendrá las siguientes dimensiones: 5,30 metros de largo por 5,40 metros de ancho.

Lo que en virtud de lo señalado en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos de 29 de Junio de 1920, se anuncia al público para que en el plazo de veinte días puedan presentar las reclamaciones aquellos que se crean perjudicados.

El proyecto se halla en la Jefatura de Minas a disposición del público. León, 13 de Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango 3842

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: S. A. Minas del Bierzo.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo,

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cubillo,

Término municipal en que radican las obras: Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero-Director, I. Fontana. 3796 Núm. 639.—84,00 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Secretaría.—Pleitos incoados

Recurso núm. 3-1947.—Recurrente D. Víctor Manuel del Río, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valdemora, sobre destitución como Guardia jurado.

Recurso núm. 16-1947.—Recurrente D. Santiago Eguagaray Pallarés, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, sobre autorización para emplear determinada clase de tubería en suministro de aguas.

Recurso núm. 17-1947.—Recurrente D. Lucas Pérez Montes y D. Nicánor Carrera Vecino, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alija de los Melones, sobre expropiación forzosa de terrenos en Navianos de la Vega.

Lo que se anuncia al público a los efectos del art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, para general conocimiento y ejercicio de los derechos que en el mismo se establecen.

León, 10 de Noviembre de 1947.—El Secretario, (ilegible). 3836

Cédula de citación

Conforme lo acordado por el señor Juez de instrucción en el sumario núm. 43-1947, por el delito de robo, por la presente se cita al procesado Benito Parda González, de 20 años de edad, casado, natural de Riaño y vecino últimamente de León, por la presente se cita para que en el término de cinco días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo y no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar conforme la Ley.

Murias de Paredes a 11 de Noviembre de 1947.—El Secretario judicial, Manuel Paz Ramos. 3775.

Requisitorias

Díaz Fernández, José, de 20 años, hijo de José y Manuela, natural de Piñeiriño y vecino de Roderos, procesado en el sumario número 60 de 1945, que se sigue por robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan en el término de diez días a fin de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia de León, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Valencia de Don Juan, 14 de Noviembre de 1947.—El Secretario, (ilegible). 3825.

Robles Reguera, Froilán, de 20 años, hijo de Felipe y Patrocio, natural de Mansilla de las Mulas, y domiciliado últimamente en León, calle del Escorial, número 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de conclusión dictado en sumario 41 de 1946, por atentado y ser emplazado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 3788

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 85.610 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3832 Núm. 640.—15,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial